



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER OROZCO PULGARIN
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA
RADICADO:	635944089001-2017-00075-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 785

Se acepta la renuncia presentada por el abogado ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA para representar los intereses de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, al interior de esta actuación, toda vez que la misma se ciñe a los postulados legales contemplados en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso, que señala:

“...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”. (Subrayado del Despacho).

Surtirá efectos en el plazo prescrito por la norma.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 117 DEL
25 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

30 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96eb4b8bcb2e52f14395b2b96f35976c11cabf2a41253fd97a3bfbbc80f53571**

Documento generado en 24/10/2023 03:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>